



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA QUATRO.

Excomulgado, y expe dulto y excomulgado = D. Juan de
Coronado = Estanque Canales Galvan = Juan Conde
Cordero = Estanque Carrion = Thomas Quero = D. Fran.
Canallero cony = Fran. Top. Carrizero Franco = Phelipe
Alonso Woto = D. Alon. Joseph Quij y Verde = Armo.
mi Estanque Borge Fraile = D. Cosia en original
que el notreyue aho v. D. Luis Top. Quij y Verde

Rogativa a
Jesus Naza
reno
por el
presbitero
con
Francia

remiso, y expe dulto. Yo Estan Borge
del no. numero y Ayuntamiento
de Villara. Le signo, y fono en ella y en
demis venecientos noventa y quatro =

Manuel Borge
Francisco

Acuerdo. para que se ha
ga rogativa a N. P. Terza
nazarano. por el delo de la
de la guerra, con Francia.

En la villa de Villara a
veinte y tres dias del mes de
dño de mil setecientos noventa
y quatro: Estando reunido,
y Comulgado en la Casa de

Ayuntamiento, y en la Capitulacion de señores de
Ayuntamiento. de la misma p. A nombre el imp.
craxiano. digeron sus nros. que en atención de lo
que oprimen a esta Monarquía por medio de los señores



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

proximo que haulla Francia, amilias, este Ayuntamiento
del favor que en tal Circunstancia pignora en si manifiesta
publico, y publico en la atención de la el dño veñdo
Duque de la Alcañia primer ministro de estado de esta veñdo
se hagan conforme al mismo, lo tiene estimado, rogati
la por nueve dias en la Capilla de San Sebastian. En pla
rando a Dios nuestro señor, lo venefico auxiliis que te
necesitan para la felicidad comun de esta misma Reino,
diputandose para que Coxa con la direccion de esta Ferridia
de los señores. D. Thomas de no diputado de Comun, y en
D. Juan Carrizero Franco por diputado por un estado noble
que ena luego que tengan establecido el día, en que se haia
de empejar a combenir de los señores Carricho, la hagan su
bligar para la atención de los señores y lo indixaron en un
de queo el excomulgado y expe dulto =

J. Luis Top
Armo y Alex

Manuel Borge
Francisco

Acuerdo que hacen los señores de esta villa
para el acopio de vino, y consumo de
craxiana.

En la villa de Villara a trece dias de agosto año de mil setecientos noventa y quatro. Estando reunido, y Comulgado en